

INFORMA

sector carretera

A LOS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Barcelona, 19 de febrero de 2016

Compañeras y compañeros,

El pasado lunes 15 de febrero tuvo lugar en la sede la Direcció General de Relacions Laborals i Qualitat en el Treball la reunión de mediación consecuencia de la convocatoria de huelga en le sector para los próximos días 21, 22 y 23 de febrero. Dicha reunión finalizó con la firma de un preacuerdo entre las partes.

Dicha reunión finalizó con la firma de un preacuerdo que debía ser sometido tanto a asambleas por parte de los sindicatos firmantes como a la aprobación de las respectivas juntas ejecutivas de las patronales igualmente firmantes.

Este preacuerdo contemplaba en otras, las siguientes medidas:

- Subidas salariales mínimas de 0,5 % para 2015, 1% para 2016, 1,2 % para 2017 y 1,3 % para 2018, con una revisión final de IPC hasta un máximo de un 1,5% más.
- Acuerdo de subrogación de los servicios de transporte regular permanente de uso general, urbanos o interurbanos prestados en concesión administrativa, en similares términos a los del acuerdo general del transporte de viajeros
- Limitación de la temporalidad a un máximo del 25% sobre el total de trabajadores fijos en cómputo anual (por ejercicio y centro de trabajo)
- Limitación de la contratación a tiempo parcial al 20% (pero sólo computan como tales los contratos inferiores al 80% de la jornada)
- Distribución irregular de la jornada en los servicios discrecionales, que durante el primer trimestre del año amplían la proyección mensual a trimestral a efectos de esta distribución.

Hoy, 19 de febrero, convocados en **asamblea los delegados y delegadas de CCOO** en el sector de transporte de viajeros por carretera **han decidido RECHAZAR este preacuerdo** por considerar que está muy alejado de nuestras pretensiones tanto económicas como sociales, no se ha contemplado prácticamente ninguna de las propuestas que CCOO aportó a la plataforma de negociación y supone cesiones muy importantes de derecho (se juzga especialmente negativa la distribución irregular de la jornada en los servicios discrecionales).

Consideramos que se trata de una lamentable oportunidad perdida para “poner al día” este convenio colectivo en cuestiones tan sensibles como el reconocimiento de la categoría de Oficial de Servicios Turísticos (que afecta a gran número de trabajadores en esta provincia) o la eliminación de la vergonzante lista de “Pequeñas intervenciones quirúrgicas” que excluyen el complemento IT del artículo 35.

Os mantendremos informados.

**Sector de Carretera de CCOO en Catalunya
FSC - CCOO**